

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 038

Fecha Estado: 11/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420140097300	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	JUAN URIBE SIERRA	OSCAR ALBERTO RUIZ URIBE	Auto pone en conocimiento T.04. De las partes el inventario presentado por la liquidadora por el término de cinco (5) días.	08/03/2024		
05001310300420220024900	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	TU PAGO S.A.S.	Auto pone en conocimiento T.05. Se anuncia a las partes que se dictará sentencia anticipada. <u>El despacho se abstiene de decretar la exhibición del pagaré.</u>	08/03/2024		
05001310300420230018200	Verbal	JOANITH ANTONIO ROQUEME TORRES	JORGE ORLANDO ZULUAGA GOMEZ	Auto ordena incorporar al expediente T.05. Contestación, reconoce personería; incorpora notificaciones; previo emplazar comunicar oficio. Requiere parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia; accede solicitud de desistimiento del recurso de reposición y en subsidio el de alzada.	08/03/2024		
05001310300420230042900	Verbal	DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto pone en conocimiento T.05. Abstenerse de atender la aclaración previa propuesta por la parte demandante, indicar que se reanuda el término de la codemandada Ingeniería de Refrigeración, para presentar dictamen de contradicción. Pone en conocimiento respuestas oficio.	08/03/2024		
05001310300420230045800	Verbal	BANCOLOMBIA SA	ANGLETON GROUP S.A.S.	Auto ordena comisión T.02. <u>Al Juez de Despachos Comisorios de Medellín (reparto).</u>	08/03/2024		
05001310300420240007000	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE MONTOYA URUBURU	EDWART MAURICIO JARAMILLO RAMIREZ	Auto rechaza demanda T.04. <u>Por falta de requisitos legales.</u>	08/03/2024		
05001310300420240007300	Divisorios	RAFAEL ARTURO LOSADA CASTAÑO	JOSE WILLIAM CASTAÑO POSADA	Auto rechaza demanda T.02. <u>Por falta de requisitos legales.</u>	08/03/2024		
05001310300420240007400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	TRADE CMR S.A.S.	Auto rechaza demanda T.05. <u>Por falta de requisitos legales.</u>	08/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420240009000	Verbal	LILIANA JUDITH RANGEL COSME	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	Auto inadmite demanda T.04. Ordena subsanar requisitos por el término de legal de cinco (5) días.	08/03/2024		
05001310300420240009100	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAGNOLIA GOMEZ GOMEZ	LUZ AMPARO TOBON GIRALDO	Auto rechaza demanda T.04. Por competencia en razón a la cunatía, ordena remitir a los <u>Juzgados Civiles Municipales de Medellín (reparto).</u>	08/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Angela Maria Velasquez Pulgarin
SECRETARIO (A)